



I.E.S. Galileo Galilei

PROGRAMACIÓN FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Curso (2ºA-B)
(LOGSE /LOE)

PROFESORES:

M^a Fátima Gómez-Escalonilla Cruz

Mónica Ruíz

Alicia Sánchez Muñoz

Andrés Sánchez-Hermosilla

MD75PR09RG	REVISIÓN: 1
------------	-------------

Destino del Documento	Jefe de Estudios
-----------------------	------------------

COMPONENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO		
TUTORES/AS	HORAS (1º Y 2º)	MÓDULOS QUE IMPARTE
ALICIA SÁNCHEZ MUÑOZ	12	DESTREZAS SOCIALES (2ºA/B)
ANDRÉS SÁNCHEZ-HERMOSILLA	14	HIGIENE (2º A/B)LIBRE CONFIGURACIÓN (2ºA/B)
MÓNICA RUÍZ	10	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (2º A/B)
Mª FÁTIMA GÓMEZ-ESCALONILLA CRUZ	10	TELEASISTENCIA (1ºA/B)

PERÍODO DE REALIZACIÓN DE FCT					
PERIODO GENERAL DE REALIZACIÓN DE FCT					
FECHAS		Nº HORAS			
Comienzo	Final	Por día	Nº Días	Total	
1/10/2014	12/12/2014	6	43	258	ALUMNOS LOGSE
OTROS PERIODOS DE REALIZACIÓN DE FCT					
FECHAS		Nº HORAS			
16/03/2015	19/06/2015	7	62	434	ALUMNOS LOE

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES
<p>a. Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.</p> <p>b. Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.</p> <p>c. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.</p> <p>d. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.</p>

RELACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁ EL MÓDULO PROFESIONAL

- Las empresas colaboradoras para realizar el módulo de FCT, serán empresas de Córdoba capital que se dediquen a cubrir las diferentes necesidades de las personas dependientes. Se pretende que colaboren las siguientes empresas:
 - C.E.E. María Montessori.
 - Residencia de Personas Mayores San Juan de la Cruz.
 - Residencia de Personas Mayores Santísima Trinidad.
 - Asociación San Rafael de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias.
 - Residencia de Personas Mayores San Rafael de Vitalia.
 - Residencia Municipal de Personas Mayores Guadalquivir.
 - APARCOR.
 - FAISEM.
 - Asociación Síndrome de Down.
 - FEPAMIC.
 - Residencia de personas mayores San Andrés.
 - Residencia de personas mayores Séneca.
 - Cruz Roja (Teleasistencia)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

B. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

- Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

C. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

- Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las

instrucciones o normas establecidas.

- Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.
- Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.
- Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas en situación de dependencia, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.
- Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.
- Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

D. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- Se han realizado las tareas, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Se han realizado todas las actividades laborales, teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea
- Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

E. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y protección ambiental

Criterios de evaluación:

- Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes

susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.

- Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma
- Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

F. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

- Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO Y ENTRE EL PROFESORADO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS TRIMESTRES DEL CURSO ESCOLAR

El criterio de distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento del módulo de FCT será el siguiente:

- El número de alumnos/as que tutorizará el profesor/a será proporcional al número de horas que el profesor/a tendría de docencia directa con el alumnado que está realizando el módulo de proyecto integrado y formación en centros de trabajo.
- Los criterios que se tendrán en cuenta para distribuir al alumnado en las diferentes empresas colaboradoras serán los siguientes:

- Nota académica. Nota media aritmética entre la nota media del primer curso y las notas del primer trimestre del segundo curso.
- Competencia para trabajar en un equipo interdisciplinar.
- Motivación por los estudios.
- Madurez.
- Empatía.
- Asertividad.
- Asistencia clase.
- Participación en clase.
- Interés por el contenido del ciclo.
- Preferencia del alumnado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE PERMITAN ALCANZAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las actividades que realizará el alumnado en las empresas colaboradoras se centrarán en los siguientes puntos:

- Organizar, preparar y controlar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno.
- Desarrollar intervenciones de atención física a personas con necesidades específicas.
- Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas con necesidades específicas.
- Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Todas estas actividades se relacionarán con los resultados de aprendizaje establecidos en el módulo que ya hemos descrito anteriormente:

- ✓ Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
- ✓ Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- ✓ Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.
- ✓ Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.
- ✓ Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y protección ambiental
- ✓ Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad

del procedimiento de intervención.

Además tendremos que tener en cuenta:

- El alumno/a colaborará y participará en el centro de trabajo, integrándose en el equipo asignado de forma activa y responsable.
- El alumno/a actuará conforme a las normas profesionales y de seguridad personal, así como de los materiales, de los equipos y de las instalaciones utilizadas en las actividades inherentes al puesto de trabajo.
- El alumno/a realizará las actividades de atención en sus necesidades físicas y Psicosociales de las personas usuarias.
- El alumno/a acompañará y apoyará a las personas usuarias en la realización de actividades específicas, programadas en el plan de cuidados individualizado.
- El alumno/a apoyará y acompañará a la persona usuaria/as en sus actividades de ocio y tiempo libre.
- El alumno/a supervisará o realizará el mantenimiento del entorno material de la persona usuaria, garantizando sus adecuadas condiciones para el desenvolvimiento diario y su calidad de vida.

PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO

El control y seguimiento de los criterios anteriormente mencionados se realizará por parte de las tutoras docentes de la siguiente forma:

- De forma semanal, quincenal o al menos 3 veces durante el periodo de realización del módulo de la FCT, el tutor/a docente de la FCT visitará el centro de trabajo, para mantener entrevistas con el Tutor/a laboral del mismo y observar directamente las actividades que los alumnos/as realizan, con el fin de controlar su evolución y desarrollo. *(artículo 13.4 de la Orden de 28 de Septiembre de 2011)*
- Los alumnos/as reflejarán diariamente las tareas realizadas en la empresa en la ficha semanal, de forma breve y clara. El Tutor/a Laboral, el/la tutor/a docente y el/la alumno/a firmará en la ficha semanal las diferentes actividades que realice cada semana.
- La tutora docente desarrollará el Plan Formativo Individualizado y lo entregará al tutor/a laboral. Una vez dado el visto bueno del tutor/a laboral se firmará y será entregado al final del periodo de la FCT al alumno/a.
- Las Tutores/as docentes informarán a la jefatura de departamento de familia de las incidencias que puedan producirse en el desarrollo del módulo.

Para el alumnado que no superase de manera positiva este módulo en cursos anteriores o no haya cursado dicho módulo, se establecerá un periodo diferente al periodo general que coincida con el primer o segundo trimestre del curso escolar.

El alumno/a que no supere el módulo de FCT (NO APTO) durante el curso 2014-2015, tendrá que realizar dicho módulo al siguiente año, curso 2015 – 2016 o en el año que se matricule. La fecha de la realización de este módulo pendiente será determinada por los miembros del departamento de ese año.

CRITERIOS DE EXENCIÓN

- La exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, además de cumplir el requisito de experiencia laboral, la matrícula previa del alumno o de la alumna en un centro docente autorizado para impartir enseñanzas conducentes al título del ciclo formativo correspondiente.
- La solicitud de exención, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumnado se encuentre matriculado. Se empleará para ello el modelo que como Anexo I se adjunta a esta Orden.
- El equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un informe que deberá expresar, a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en la programación del módulo profesional, una propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo. Dicho informe se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II. En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente. (*Artículos 23-26 de la Orden 28 de Septiembre de 2011*)

